

DECRETO ALCALDICIO - Nº 0 0 1 1 3 5

Casablanca,

13 MAR 2013

**VISTOS:** 

-Las necesidades del servicio para proveer las vacantes existentes en los establecimientos Educacionales de la Dirección de Educación Municipal; y,

TENIENDO PRESENTE: -Lo dispuesto en el artículo 26 y 29 del D.F.L. Nº1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

INCORPORASE a la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en calidad de contrata.

## 1.EMPLEADOR

## I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN

R.U.T.

**FECHA INGRESO** FECHA TÉRMINO

**FUNCIÓN** 

HORAS CRONOLÓGICAS

JORNADA DE TRABAJO **NIVEL O MODALIDAD** 

**ASIGNATURA** 

DIRECTORA

: PAULINA ANDREA ROJAS GONZALEZ

: 16.104.438-5 : 13.03.2013

: 28.02.2014 : DOCENCIA

:8

: LUNES A VIERNES

: ENSEÑANZA MEDIA. LICEO MANUEL DE SALAS (Vespertina)

: Educ. Inglés

IMPÚTESE, el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 (tem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.

DÉJESE, constancia que los antecedentes personales de doña PAULINA ANDREA ROJAS GONZALEZ, se encuentran registrados en la Contraloría Regional y se remitió declaración jurada Ley Nº18,575.

REGÍSTRESE ΕN LA CONTRALORÍA REGIONAL, ANÓTESE, C<u>OMU</u>NÍQUESE Y ARCHÍVESE.

onei Bőstamante González Secretario Municipal llustre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martínez Roca Alcalde Ulustre Municipalidad de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

ETAPIO

Contraloría Regional.

Secretaría Municipal.

Habilitada.

JURIO

Dirección de Educación Municipal.

JBD.RYW.SYR.vav